

**CONSTANCIA:** Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 19 de octubre del 2022. Armenia Q, enero 24 del 2023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., enero veinticuatro del dos mil veintitrés.

En aplicación a las disposiciones legales vigentes y para continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del Código de General del Proceso, para el efecto se cita a las partes para que concurran a la audiencia.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a la parte demandante así como a su apoderado judicial, como a los todos los terceros intervinientes (dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria para **ADICION DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION** del señor **JUAN CARLOS GUZMAN RUEDA**, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17004148>

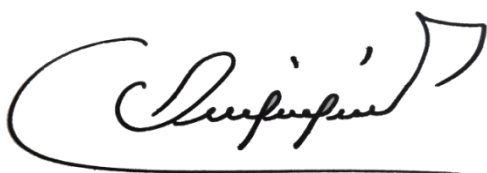
Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través de los correos electrónicos que se indican:

[alj01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.co](mailto:alj01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.co)

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Notifíquese,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de enero de 2023. No. 011.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

a.l.c.t.

**Firmado Por:**  
**Abel Dario Gonzalez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7449fd1bc1e1a8e416c6da6ce1d6c8aac1433f0004b9a4de264aea472cc6924d**

Documento generado en 23/01/2023 10:11:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**